

ANEXO N°1 A REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES ExpoFEMER 2019

Se solicita a los expositores considerar los puntos detallados a continuación, como parte integral del Reglamento General de ExpoFEMER 2019:

1. Todo cambio que el expositor solicite **respecto a lo expresado en su ficha de montaje**, que implique modificar las instalaciones de su stand, ya sea en la disposición de paneles, instalación eléctrica, alfombra u otro aspecto contenido en el documento, será cobrado por la organización, con un valor fijo de 5 UF por cada modificación requerida, salvo la modificación de nombre de cenefa, que tendrá un valor de 1 UF.
2. En caso de que la organización no reciba en el plazo estipulado la ficha de montaje con la información requerida, se montará el stand básico propuesto en la presentación de ExpoFEMER 2019 y todo lo que éste incluye, con el nombre de cenefa que haya entregado en su nota de venta o, en su defecto, la razón social de la empresa. Todo cambio posterior de montaje tendrá un valor de 5 UF, mientras que el cambio de nombre de cenefa tendrá un valor de 1 UF.
3. Los montos correspondientes a solicitudes de modificación deberán ser cancelados previo a la materialización del requerimiento.
4. Se modifica el punto 3.g sobre fecha y horario de desmontaje y retiro de materiales de los expositores: Considerar el día **jueves 9 de mayo, desde las 18.05 horas y hasta el viernes 10 de mayo, a las 10.00 horas, en horario continuado**. La organización no se hará responsable por materiales que permanezcan en el recinto después de ése horario.

Esperamos su comprensión y compromiso con el respeto del reglamento, para asegurar una mejor organización general de ExpoFEMER 2019.

Muchas gracias.